



## PROGRAMA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EJERCICIO FISCAL 2022

### ANEXO I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

#### Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

#### I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (**DGETI**), fungirá como **Instancia Normativa**, institución que realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del: a) correo electrónico [contraloría.social@dgeti.sems.gob.mx](mailto:contraloría.social@dgeti.sems.gob.mx), b) reuniones virtuales con planteles involucrados y la página de internet [www.dgeti.sems.gob.mx](http://www.dgeti.sems.gob.mx). Asimismo, los centros educativos Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios, (**CBTIS**) y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios, (**CETIS**) que resulten elegibles como **Instancias Ejecutoras**, deberán proporcionar a los integrantes del Comité de plantel, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, carteles, guías y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la **DGETI** los difundirá en su página de internet [www.dgeti.sems.gob.mx](http://www.dgeti.sems.gob.mx) y se le notificará a las Instancias Ejecutoras, **CBTIS** y **CETIS** elegibles y Oficinas Estatales correspondientes, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.



## **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La **DGETI**, en su calidad de *Instancia Normativa*, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (*E 021 IC&DT*), de conformidad con los lineamientos de CS y las Convocatorias del *XXV Concurso Nacional de Prototipos Modalidad Virtual* y del *IV Encuentro Nacional de Emprendedores Modalidad Virtual*, que lo regulan. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará a través de los planteles *CBTIS* y *CETIS* que resulten elegibles en cada una de las convocatorias arriba señaladas y contarán con el apoyo de las Oficinas Estatales involucradas.

La **DGETI** desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los planteles *CBTIS* y *CETIS* elegibles, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los planteles *CBTIS* y *CETIS* elegibles como Instancias Ejecutoras, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social, el cual será recopilado por el plantel en su calidad de Instancia Ejecutora para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

## **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La **DGETI** coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras, planteles *CBTIS* y *CETIS* elegibles, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la **DGETI**, realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.



Finalmente, concluidas las acciones de vigilancia por parte de los beneficiarios del Programa, y en caso de haberse identificado irregularidades, estas podrán presentarse vía quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.
- Dirección del plantel CBTIS y/o CETIS involucrado en la irregularidad.

La Instancia Normativa y todas las Instancias Ejecutoras nominadas, darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación a la población beneficiaria del Programa.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrá convenir la Instancia Normativa con las instancias ejecutoras responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del Programa E 021 IC&DT, la Instancia Normativa emite la normatividad del Programa, a través de cada una de las convocatorias de los concursos, en las cuales se establecen las Bases del Concurso, del Registro y de las Fases que contempla. Así como la descripción del proceso de evaluación al que estarán sujetos los proyectos que logren acreditarse para las Fases Estatal y Nacional en cada una de las modalidades tecnológicas, es decir, Prototipos y Proyectos de Emprendimiento, especificándose los premios a que se harán acreedores los autores de los Proyectos nominados como ganadores, en cada una de las modalidades contempladas en cada convocatoria; que en este ejercicio fiscal 2022 se denominan: ***XXV Concurso Nacional de Prototipos Modalidad Virtual y del IV Encuentro Nacional de Emprendedores Modalidad Virtual.***

Particularmente, se incluye en cada una de ellas, el proceso de Contraloría Social al que se obligan a participar los beneficiarios del Programa, así como los planteles CBTIS y CETIS, que resulten nominados con ganadores alumnos y docentes, los cuales se constituirán como Instancia Ejecutora que tienen la responsabilidad institucional de promover y ejecutar las actividades de Contraloría Social.



Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras nominadas y las Oficinas Estatales de la DGETI correspondientes.

Cabe mencionar, que las Oficinas Estatales de la DGETI, serán un auxiliar permanente durante la ejecución del **XXV Concurso Nacional de Prototipos Modalidad Virtual** y del **IV Encuentro Nacional de Emprendedores Modalidad Virtual** y del propio proceso de contraloría social a ejecutarse en cada plantel de su demarcación, el cual se constituirá como una Instancia Ejecutora, cuyas funciones serán promover, difundir, capacitar, asesorar y recopilar los informes del Comité de Contraloría Social del Plantel y capturar su contenido en el Sistema Informático de Contraloría Social, SICS, así como atender las quejas y denuncias que pudieran presentarse durante la ejecución del Programa.